10 0-

O

a a-

lo ЭУ nla de rel le

10 1-

1la

0-

Ell 0 -

te

9 -

28

10

8=

8 -

9 -

10

n

le

r.

16

8-

θ-

0-

g.

n,

10

SB

se.

10

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

pafa . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; affo, 30 IMIEO. » 12 » 22,50 » 45
Las suscripciones se solicitarán en la Administración
al Bolerín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Setora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la
necipción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certifidas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurriso cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán
i precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año
minente y a 50 los de anteriores. 22,50 » 45 » 12 » » MIRANJERO.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco cóntimos por palabra. Al origina acompañara un sello móvil de 60 centimos por cada in serción.

acompanara un sello movil de so centimos por cacara serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Gobas nador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OPICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y temitorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días és u promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código divil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital do rovincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después vara los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este EoLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

3. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importanțe salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 mayo 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas acerca de la aplicación del artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, en relación

con el 15 de dicha disposición; y Considerando que el precepto general es la división de las Escuelas para los efectos de su provisión en dos grupos: uno formado por las Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y otro por las de menor número:

Considerando que no hay razón alguna que impida aplicar tal precepto en su ver iadero alcance y por ello debe serlo tauto a la provisión en concurso como al reingreso, que solo ha perdido tal carácter en su parte formal:

Considerando que tal criterio es el que responde a la recta aplicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y por ello ha venido apli-

cándose por este Ministerio desde que aquél fué publicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido ha bien dis-

poner: 1.º Que los Maestros que dejen la enseñanza sirviendo Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, tienen derecho a reingresar en otras del mismo grupo pertenecientes al Rectorado donde prestaron sus servicios, obtenida por sorteo ante la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio entre las desiertas en concurso de traslado o sus resultas, y si no las hubiera, de las que hubiere vacantes en poblaciones del mismo

2.º Que los que hubieren dejado la enseñanza en poblaciones de menor número de habitantes sólo podrán reingresar eu otras de este grupo en las mismas condiciones exigidas por el artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de

1915; y 3.º Que para evitar en lo sucesivo las dificultades surgidas por depender de Autoridades distintas las Escuelas según sus medios de provisión, los Maestros y Maestras del primer grupo elevarán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, que habrá de adjudicarles previo sorteo celebrado en las condiciones fijadas por el artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los del segundo a los Rectorados respectivos, que las adjudicarán con arreglo a la Real orden de 23 del mismo mes y año.

Dr Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1916,

-Burell.-Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 10 mayo 1916).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del reglamento de la ley de Epizootias, se declara extinguida la viruela ovina en el término municipal de Luceni, y no se permitirá la entrada de animales no inmunes en las partidas que se declararan infectas hasta pasado un mes del traslado de los que han estado acantonados, bajo las responsabilidades señaladas en el artículo 31 del cita. do reglamento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1916.

El Gobernador, JUAN ZABÍA BERNAD

CIRCULAR

Debiendo procederse por el personal del cuerpo de Topógrafos a la práctica de los tra-bajos que se detallan en el cuadro que se in-serta a continuación, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, presten cuantos auxilios se les reclamen por los Sres. Ingenieros geógrafos que en aquél se expresan.

Zaragoza, 13 de mayo de 1916.

El Gobernador, JUAN ZABIA BERNAD

PROVINCIA DE ZAR

PERSONAL DEL CENTRO DIRECTIVO

Jefe: Ingeniero Geógrafo, Jefe de 1.ª clase, Sr. D. Ezequiel Urién de Vera.
Segundo Jefe: Ingeniero Geógrafo 1.º, D. Julián Freyxinet.
Auxiliares: Topógrafos Auxiliares de Geografía; Mayores, D. Joaquín Brunengo, D. Agapito Alvarez, don Eduardo Aranda y D. Manuel García y Núñez, y 1.º D. Manuel López.

Núm. de las Bri- gadas.	1NGENIEROS GEÓGRAFOS Jefes de Brigada.	TOPÓGRAFOS Auxiliares de Geografia.	CLASE de trabajo.	TERMINOS MUNICIPALES
1.8	3 º D. Francisco de la Peña.	1.º D. José Emilio Sanz. 2.º D. Ricardo Fernández Mu- rrieta. 3.º D. Manuel Torres. 3.º D. Fernando García Verdugo.	Mapa.	Bijuesca, Villarroya de la Sierra Berdejo, Malanquilla, Aranda de Moncayo, Torrelapaja, Illueca Gotor y Jarque.
2.4	1.º D. Javier Bordio.	2.º D. Pedro Hernández. 2.º D. Ricardo Ferrada. 3.º D. Alejandro Vivanco. 3.º D. Joaquín Ruiz Ayllón.	Mapa.	Saviñán, Paracuellos de la Ribera, Villanueva de Jalón, Villalba Belmonte, Sediles, Santa Crude Grío, Inogés, El Frasno, Purroy, Brea y Arándiga.
3.81	3.º D. Mertin Sada.	1.º D. Jorge Fernández. 2.º D. Victorino Antolín. 2.º D. Ernesto Alvarez. 3.º D. Alfonso Alvarez.	Mapa.	Tobed, Badules, Fombuena, Lues ma, Cerveruela, Vistabella, Ala- drén, Encinacorba y Paniza.
4.a 800	2.º D. Román Gautier.	Mayor, D. Juan Manuel Pontes. 1.º D. Luis Sanz. 3.º D. Santiago García. 3.º D. Arecio Arocena.	Mapa.	Zaragoza y La Muela.
5.8 m	3.º D. Daniel Marin.	1.º D. Narciso Salillas. 1.º D. José Fernández Lara. 3.º D. Ricardo Picatoste. 3.º D. Agustin de Torróntegui.	Mapa.	Bordalba, Embid de Ariza, Torri- jo, Villalengua, Ricla, Calatorao Lucena, Berbedel y Salillas.
6.a	3.º D. Román Oyaga.	2.º D. Antonio Martinez Dancausa 2.º D. Juan López y Solás. 2.º D. Manuel J. Prieto. 3.º D. Alberto Montero.	Mapa.	Alpartir, Aguarón, Cariñena, Co- suenda, Alfamén, Mezalocha Muel.
7.8	2.º D. Cipriano Arbex.	3.º D. Manuel Cerrada. 3.º D. Fernando Márin. 3.º D. Cristóbal María Barrionuevo	Mapa.	Herrera, Villar de los Navarros, Moyuela, Plenas, Moneva, Azua

D. Ernesto Gntiérrez Barragán

ra y Samper del Salz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del Boletín Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Ramón Palacín Marín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a con-

tinuación se expresa, he dictado la siguiente

8-

el

8-

n-

al-

mi

a-

en

ca,

uz

u-

la-

ri-

a0,

y

ua-

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción

de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica. - Primer trimestre de 1916.

Francisco Alcaine Sanjuán, 261 pesetas. Manuel Aldea Crespo, 7'23. Juan Aldea López, 17:38. Manuel Aldea Lopez, 7.93. Manuel Alonso Calderón, 6'14. Joaquín Augulo Marin, 2'83. Alberto Aramburo Bernal, 7.22. Martina Arnal Nuez, 8'31. Antonio Asensio Burriel, 2'66. Miguel Asensio Rodrigo, 2'66. Blasa Asensio Ibáñez, 4'45. María Aznar López, 288 Tadeo Aznar López, 2'77. Tomás Aznar López, 299. Engracia Berdejo, 4'84. María Berdejo, 14'61. Antonio Bernal, 7'17. María Bernal, 12'38. Juan Bernal, 5'05. Pascual Bernal, 353. Ramón Bernal, 7.06. Vicenta Bernal, 1'74. Francisco Bernal, 12'44. Juan Bernal, 22.76. Manuel Bernal, 2.39. María Bernal, 2'34. Pascuala Bernal, 5.59. Josefa Bernal, 435. Ramón Bernal, 11'24. Isidro Bernal, 12'76. Hipólito Bernal, 5.54. José Bernal, 2'17. Vicente Bernal, 2017.

Rafael Bernal, 4'07. Joaquin Bosque, 10'59.
Manuel Bosque, 1'85. Josquina Bosque, 1'90. Francisco Burgaz, 7'99. José Burgaz, 8 20. Julio Burgaz, 6'25. María Burgaz, 4'34. María Cabez 4, 2.82. Agustín Calderón, 1'90. Elias Calle, 1'63 Antonio Campos, 1'85. Antonio Cardiel, 1'85. Antonio Cardiel, 185. Francisco Cardiel, 809. Ponciano Cardiel, 206. Antonio Casulla, 902. Miguel Cebrián, 456. Miguel Cebrián, 456. Antonio Cerdán, 2'99. Joaquín Clemente, 2'77.
Marcos Campos, 11'95.
Nicolás Campos, 12'60.
Antonio Campos, 4'51.
El mismo, 1'63. Petra Cerdán, 2'88. Miguel Campos, 2'17.
J. José Campos, 5'10. Nicolás Campos, 17'71. El mismo, 9.34. José Campos, 19:66. Antonio Campos, 3'75. Miguel Campos, 12'76. Felipe Crespo, 7'17. Manuel Egido, 3'39. Carmen Ezquerra, 17,70. Ramón Ezquerra, 11.34.
Catalina Fabro, 8.04.
J. Ecanoica Juan Ezquerra, 2'50. J. Francisco Felipe, 5'27.
Manuel Felipe, 2'72.
Nicolés Felipe, 1'79 Nicolás Felipe, 1'79. Nicolás Felipe, 1'79. Francisco Felipe, 2'94. Manuel Felipe, 13'20. Gragorio Felipe, 4'02 Gregorio Felipe, 4'02. Pedro Ferrer, 2'61. José Ferrer, 8'85. Manuel Ferrer, 11'89. Nicolás Ferrer, 261. Jorge Franco, 1'63. Josefa Franco, 2'55. Mariano Galindo, 5'16. Simón Galindo, 2'39. Simón Galindo, 2.39. Miguela Gálvez, 12'11. Ramón Gálvez, 5. M. Antonia Gálvez, 4'24. Manuel Gálvez, 4'24. Angel Gálvez, 5'05. Hipólito Gálvez, 23'23.
Francisco Gálvez, 4'51.
Manuel Gálvez, 4'45. El mismo, 15'48. El mismo, 2'28. El mismo, 1'96. Nicolás Gálvez, 9'45. Vicente Gálvez, 13.74. Manuel Gálvez, 2.06.

Mariano Gálvez, 5'38. Manuel Gálvez, 2'12. Ignacio Gálvez, 1'95. Ignacio Gálvez, 1'95. M.* Autonia Gálvez, 6'09. Francisco García, 4'34... Manuel García, 6'09. Manuel Garcia, 606. Gregorio Gasca, 750. Nicolás Jimeno, 7'12. Damián Jimeno, 2'55. María Jimeno, 1'74. José Jimeno, 13:71.
Francisco Jimeno, 23:41.
Nicolás Jimeno, 3:15.
Francisco Jimeno, 1:85.
Antonio Jimeno, 3:19. Francisco Jimeno, 1'95. María Jimeno, 5'52. Miguel Jimeno, 10'43. Nicolás Jimeno, 2'88. José Jimeno, 2'33. Manuel Jimeno, 2'07. Antonio Jimeno, 11'84.
Miguel Jimeno, 1'74.
Pedro Jimeno, 1'79. Nicolás Jimeno, 206. Dámaso Jimeno, 163. María Jimeno, 1'52. La misma, 3'97. Francisco Girón, 31'77 Valero Girón, 27'47. Francisco Girón, 4.62. Francisco Gracia, 2'61. Nicolás Gracia, 163. Francisco Gracia, 7:55. Cabriel Gracia, 4:13. Pedro Gracia, 13:53. Pedro Gracia, 13.53. Nicolás Gracia, 1.84. Ignacio Gracia, 1'63. Ildefonso Gracia, 4'89. María Gracia, 6'03. Manuel Gracia, 12'27. Valero Gracia, 7'66. Gerardo Gregorio, 20°20. Francisco Hernández, 2.39. Manuel Hernández, 48'77. Mariano Hernández, 1'74. Martín Hernández, 3'75. Mateo Hernández, 4'40. El mismo, 2'66. Manuel Hernández, 7'01. María Hernández, 5'38. Francisco Hernández, 9.61. Hipólito Hernández, 14'29. José Hernández, 19'01 Francisco Hernández, 8'26. El mismo, 2'39. Ignacio Hernández, 3'26. Josefa Hernández, 1'63. Tomás Hernández, 3'80. Fermin Hernández, 1'96. Nicolás Hernández, 11'78. Antonio Hernández, 5'98. Francisco Hernández, 5'21. Gregorio Hernández, 13'80. José Hernández, 22'92. Manuel Hernández, 22.27.

Pedro Hernández, 12'81. Nicolás Hernández, 2'44. Angel Hernández, 4'08. Ignacio Hernández, 4'89. Nicolás Hernández, 9'40. Manuel Herrero, 2'39. José Herrero, 2.50. Tomás Herrero, 581. Lorenzo Herrero, 549. Manuel Herrero, 1'52. Encarnación Herrero, 31'01. José Ibáñez, 5094. Domingo Ibáñez, 11'46. Francisco Ibáñez, 25°23. Josquín Ibáñez, 11°84. Pablo Joven, 3'10. Ramón Joven, 1'63. Carmen Juste, 13 09. Joaquín Juste, 4'02. José Lafuente, 5. Romualdo Lefuente, 2'94. Antonio Lamuela, 4'46. Pedro Lamuela, 6'30. Antonio Lamuela, 409. Manuel Lamuela, 1934. Roque Lamuela, 1667. Enrique Lamuela, 3.37. Manuela Lamuela, 4'89. Francisco Lamuela, 22'32. José Lamuela, 1'85. Pedro Lamuela, 3.80. Ignacio Lamuela, 4'29. Manuel Lamuela, 1005. Santiago Lamuela, 2'07. Francisco Lamuela, 3'04. Gregorio Lamuela, 4'62. Casimiro Lasheras, 2.39. Nicolás Lázaro, 4'78. Valero Lázaro, 2'39. Vicente Lázaro, 3'59. Manuel Lázaro, 6'90. Leandro Lázaro, 2'71. Vicente Longares, 9'24. Roque Longares, 2 77. Mariano Longares, 4'62. Antonio Longares, 2.28. Custodio López, 17'92. Pedro López, 22'43. Babil López, 5'32. Josefa López, 6'32. Francisco López, 2'34. Evaristo López, 14'88. María Valero López, 6'79. Tadeo Lopez, 12'27. Teresa López, 4'29. Antonio López, 2'66. Gabriel Lopez, 310. José López, 3'64. Josefa López, 2'39. Manuel López, 6'03. Carmen Lopez, 5'22. Francisco López, 9'78. Leandro López, 12'11. M.* Antonia López, 4'94. Manuel López, 5'65. Nicolás López, 4'51.

Francisco López, 12.78. Agustín López, 1.85. Miguel López, 7.50. Manuel López, 4'18. Santiago López, 1'63. Santiago López, 1'63.
Nicolás López, 4'72.
Manuela López, 1'63.
Antonio López, 2'07.
Pascual López, 7'23.
Ramón López, 36'23.
Vicente López, 4'29.
Andresa López, 1'74.
Francisco López, 2'66.
El mismo, 1'85.
Ignacio López, 5'59.
José López, 1'79.
Josefa López, 1'79. Manuel López, 1·79.

Manuel López, 4·73.

El mismo, 3·59.

Martín López, 1·79.

Rafael López, 11·62.

Manuel López, 1·52.

Ana Martínez López, 2027. Ana Martinez López, 2'35. Ana Martinez Lopez, 5'54.

Antonio López, 5'54.

Francisco López, 5'43.

José López, 6'19.

Mariano López, 8'48.

Francisco López, 6'14.

El mismo, 4'94.

Juan López, 26'28.

Santiago López, 33'29.

Miguel López, 4'62.

Antonio Lorente, 6'30.

Manuel Lorente, 1'52.

Mariano Lorente, 3'26.

El mismo, 2'50.

Celedonio Loshuertos, 5'54.

Joaquín Marín, 12'65.

Catalina Marín, 2'28.

Simón Marín, 27'81. Antonio López, 5'54. Simón Marín, 27'81. El mismo (viuda), 3'04. Manuel Martinez, 24'33.
M. Francisco M. M. Francisca Martínez, 1'69. Francisca Martínez, 1'63. Manuel Martinez, 7'33. Antonio Martinez, 47'19. Antonio Martínez, 4719. Francisco Martínez, 2265. El mismo, 7'88. Julián Martínez, 6'85. Manuel Martinez, 657. Mariano Martínez, 25'85. Miguel Martinez, 4'02. Gregorio Martinez, 5'05. José Martinez, 2.55. Manuela Martinez, 4'40. María Martínez, 2'17. Miguela Martinez, 1'85. Miguela Martinez, 1'85.
Teresa Martinez, 2'88.
José Martinez, 17'35.
Manuel Martinez, 11'79.
El mismo, 10'16.
Antonio Martinez, 8'20.
Gabriel Martinez, 8'15.
Manuel Martinez, 2'55.
Miguel Martinez, 6'61.

Ramona Martinez, 2'28. Augela Martinez, 1'63.
Francisco Martinez, 3'97.
Lucía Martinez, 2'07.
Manuel Martinez, 2'18.
Melchor Martinez, 2'55.
Custodio Martinez, 5'43.
Manuel Martinez, 6'36.
Nicolás Martinez, 2'93.
Celestino Martinez, 35'47 Angela Martinez, 1'63. Celestino Martínez, 2'93.
Celestino Martínez, 35'47.
Francisco Martínez, 16'24.
Julián Martínez, 18'30.
Ramón Martínez, 1'63. Ramón Martínez, 1'63. Sixto Martínez, 6'57.

M. Antonia Mateo, 2'94.

Manuel Millán, 1'63. Engracia Modrego, 2·83.
Elías Moneva, 13·67.
Joaquín Moneva, 5·27.
Manuel Moneva, 6·95.
Antonio Moneva, 4·89.
Mariano Moneva, 1·52.
Catalina Moneva, 13·42 Ramona Millán, 2'93. Mariano Moneva, 1'52.
Catalina Moneva, 13'42.
Santiago Moneva, 10'16.
Vicenta Moneva, 8'05.
Miguel Montaner, 8'69.
Lorenzo Morales, 1'68.
El mismo, 7'61.
Nicolás Morales, 1'90.
El mismo, 2'60. El mismo, 2'60. Sebastián Morales, 11'46. José Morales, 23'94. El mismo, 1'58. El mismo, 1'98.

Manuel Morales, 1'63.

Antonio Morales, 2'07. El mismo, 5'05. Francisco Morales, 24'99. El mismo, 2'50. Pablo Morales, 2'71. Manuel Morales, 4'02.
Antonio Morales, 1'79. Antonio Morales, 1'79.
Francisco Morales, 23'52.
Julián Morales, 51'27.
Esteban Moreno, 2'82.
Antonio Muela, 14'66.
Manuela Muela, 12'98.
Agustín Muela, 5'16.
Francisco Muela, 2'94.
Cristóbal Muela, 2'77.
Antonio Muela, 5'54.
Francisco Muela, 1'85. Francisco Muela, 1'85.
Manuel Muela, 2'28.
Nicolás Muela, 1'95. Manuel Muela, 2·28.
Nicolás Muela, 1·95.
Josefa Muela, 3·42.
Francisco Muñoz, 4·29.
María Muñoz, 2·93.
Francisco Muñoz, 3·70.
Eduardo Naval, 25·72.
Manuel Noeno, 2·28.
Antonio Noeno, 7·17.
Domingo Noeno, 10 97.
Mariano Noeno, 1·52.
José Palacios, 7·65.
Alejandro Palacios, 8·15. José Palacios, 7'65. Alejandro Palacios, 8'15. Elías Palacios, 4'41.

Francisco Palacios, 2'50. Antonio Palacios, 3'37. Francisco Per, 5'27. Bernardo Per, 2'72. José Pescador, 32'97. J. José Pescador, 10°16.

Manuel Pascador, 5'05 Manuel Pescador, 5'05.
Francisco Puerlas, 1'95.
Bernardo Ramírez, 15'37.
Manuel Ramírez, 4 02. Lorenzo Ramírez, 1'95. Sebastián Ramírez, 18'14. Manuel Redondo, 8'53. Mariano Redondo, 2'28. Bernardo Rodrigo, 1'79.
Domingo Rodrigo, 6'36.
José Rodrigo, 11'25 José Rodrigo, 11'25. Manuel Román, 9'29. Manuel Roman, 9'29. Melchor Roman, 16'87. Manuel Roman, 6'74. Martin Roman, 8'37 Martin Román, 3'37. Pedro Román, 7'82. Manuel Roman, 7'82.

Manuel Roman, 2'12.

Teresa Roman, 1'95.

Antonio Roman, 5'49.

Orencio Royo, 7'60.

Miguel Royo, 4'67.

María Ruiz, 1'74.

Nicolás Ruiz, 9'79. Nicolas Ruiz, 9.78. Concepción Sanz, 12'80.
Mariano Sánchez, 2'28.
Miguel Sánchez, 6'63.
Mariano Sánchez, 3'10.
Francisco Sánchez, 6'72 Mariano Sánchez, 3'10. Francisco Sánchez, 6'73. Angel Sánchez, 1'63. Manuel Sánchez, 6'25 Manuel Sánchez, 6'25. Mariano Sánchez, 7'01.
Miguel Sánchez, 16'18.
Nicolás Sánchez, 11'35. Nicolás Sánchez, 11'35. Francisco Sánchez, 7:33. Matías Sancho, 2'23. Santiago Sancho, 3'53. María Sanjuán, 3'97. Melchor Sanjuán, 20'31. Ramón Sierra, 7'17. Manuel Soriano, 4'18.
Jorja Soriano, 35'74.
Antonio Soria Antonio Soriano, 1'68.
Manuel Soriano, 5'27
Nicolás Soriano, 4'34. Francisco Tejero, 10'37.
Manuel Tejero, 6'03.
Nicolás Tejero, 2'94.
Francisco Teyero, 7.70 Francisco Torres, 7'72. José Val, 11'73. Antonio Val, 6'52. Manuel Val, 4'89. Roque Val, 4'89. Hilario Val, 4'89. Domingo Valero, 8'67. Francisco Valero, 9 07. José Valero, 1'74. El mismo, 4'29. Manuel Yagüe, 2'39.

En Almonacid de la Sierra, a 24 de abril de 1916.— El Recaudador, Ramón Palacín.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragosa.

ZUE

bla

sio

de

arr

y c

Me

ric

sio

Ai

Po

de

Ag

V

L

lá

id

bi

n

si

Por el plazo de veinte días, a contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante las horas hábiles de oficina, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el expediente relativo a la modificación del proyecto de urbanización de la Huerta de Santa Engracia, en la parte que afecta a la línea del trozo del paseo de la Mina, comprendido desde la puerta del Duque a la calle de Moret.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1916.—El Presidente, J. Salarrullana.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

D. Norberto Rico y Rico, Jefe de la Sección provincial de Pósitos de Zaragoza;

Hago saber: Que por disposición del excelentísimo Sr. Delegado Regio de Pósitos, el día 20 del actual y once horas de su mañana, se celebrará en esta Sección, establecida en la plaza de Sas, número 4, y en la Alcaldía de Torres de Berrellén; cuarta subasta simultánea para la venta de la máquina trilladora propiedad del Pósito de dicho pueblo, bajo las mismas condiciones que rigieron en la primera y fueron insertas en el Boletín Oficial número 173 correspondiente al día 23 de julio del año 1914, y tipo de 9.292.71 pesetas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1916. - Norberto

Rico.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las causas declaradas inútiles por la Junta de expuryo del Archivo con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 29 de mayo de 1911.

(Continuación).

Del Juzgado de Caspe.

Causa contra Joaquín Chueca Borroy, por hurto frustrado, año 1861.

Id. por muerte de un hombre ahogado en el Ebro, id.

Id. por muerte del niño Narciso Rabinal, ahogado, id.

Id. contra Rudesindo Suñer Valls, por homicidio frustrado, id.

Id. por robo de una cuerda en el macelo de Caspe, 1862.

Id. sobre lesiones a Miguel Espinosa, id,

Id. por abusos cometidos por Antonio Piazuelo, como Alcalde de Caspe, id.

Id. contra Miguel Serrano, por desacato y

blasfemias, íd.

de

AL

de

8-

0-

la

C-

a.

la

0-

n-

8-

Sn

n-

20

de

de

la

el

i-

n-

0-

4,

to

A

7.02

T

el

1,

1-

Id. contra Autonio Palacio Rivo, por lesiones, 1861.

Id. contra Manuel Albayeta, por falsificación de documento privado con cinco más, 1862.

Id. sobre lesiones casuales, por disparo de arma de fuego, a Mariano Barceló, id.

Id. sobre incendio de mieses de Joaquín Guíu y otros, id.

Id. contra Mariano Sanahuja, por lesiones, id. Id. contra Esteban Gargallo, por lesiones, id. Id. sobre apedreo de varias personas de

Mequinenza, id.

II. contra Tomás Franc Vallespí, por prevaricación, íd.

Id. contra Vicente Cebrián Borroy, por le-

Id. contra Carmen Garza y otra, por hurto, id. Id. sobre hurto de estiércol a Rudesindo Ainaldos, 1863.

Id. contra Quiteria Esteban, por hurto, id. Id. sobre corta de pinos en la partida de Pobet, término y monte de Mequinenza, id.

Id. sobre robo de miel y cera del colmenar

de Bonifacio Insa, id.

Id. sobre robo de varios efectos a Agustín Aguas, id.

Id. sobre hurto de tomateras a Joaquín

Valls, id.

Id. sobre hurto de varios efectos a Tomás

Id. sobre muerte casual de Andresa Cata-

lán, íd ..

Id. sobre hurto de paja a Baltasar Cafalán, íd. Id. sobre sustracción de leñas de tamariz de la masada de Miguel Roc, íd.

Id. contra Agustín Lop Royo, por sustracción,

Id. sobre robo en despoblado por tres hombres desconocidos a Benito Alquero, id.

Id. sobre muerte casual de Pio Bes, id. Id. contra Josefa Claramut, por hurto, id. Id. contra Gregorio Celma, por lesiones, id. Id. sobre lesiones a José Balaguer y su espo-

sa María Vallespí, id.

Id. sobre hurto de maderos a Simón Artal, íd. Id. contra Antonio Mirabal, por lesiones, id. Id. sobre lesiones casuales a la niña Encar-

nación Cirac, íd.

Id. contra Agustín Huarte Garzullo, por lesiones, 1862.

Id. contra Francisco Catalán Rozas, por hurto y allanamiento de morada, 1863.

Id. contra Cándido Piazuelo, por desacato, íd. Id. sobre muerte casual de la niña María

Id. sobre robo de dos reses de Rafael Casa-

mián, íd.

Id. contra Manuel Barrachina Asensio, por

Id. sobre muerte casual del niño Tomás Ayet

Id. contra Rafael Ramón Roca y 63 más, por exacciones ilegales, id.

Id. sobre hurto de tres sartenes y una rasera

a Gertrudis Martínez, íd.

Id. sobre daños causados en la casa taberna de María Piquer, id.

Id. contra Manuel Costán y otro, por lesiones,

idem.

Id. sobre hurto de patatas de Agustín Campos, 1863.

Id. sobre presentación de unas escrituras falsas en el Registro de la Propiedad, íd.

Id. contra Manuel Carbonell y dos más, por hurto, id.

Id. contra Romualdo Llangostera y tres más,

por hurto, 1862. Id. sobre danos en un huerto de Manuel

Enfedaque y Joaquina Grañena, 1863. Id. contra Pablo Falo Sancho y dos más, por hurto, id.

Id. sobre lesiones casuales por disparo de

arma de fuego a José Albiac, id.

Id. contra José Paracuellos Abejer, por lesiones id.

Id. contra Miguel Berenguer Casaus, por vagancia, íd.

Id. sobre hurto de madera de la casa de campo de Vicente Mover, id. Id. contra Alejandro Iranzo y tres más, por

incendio, 1862.

Id. sobre muerte casual del niño Tomás Martínez, 1863. Id. contra Ricardo Izquierdo, por lesiones, id.

Id. sobre hurto de verduras a Manuel Hueso, idem.

Id. contra Manuel Dolader, por hurto, id. Id. sobre hurto de leña de Pablo Ostalé, id.

Id. sobre corta de leña de la dehesa de Mariano Samper, id.

Id. contra Jerónimo Novales, por lesiones, id. I i. sobre muerte de Josquin Llop, id.

Id. sobre hurto de un campo de Antonio Quilez, id.

Id. sobre incendio de un mas de Pedro Rodes, id.

Id. contra Francisco Melio y otro, por hurto, idem.

Id. sobre lesiones casuales a Francisco de Gracia, id.

Id. sobre hurto de tres fajos de mies a Pablo Pallarés. íd.

Id. sobre incendio de la casa de Bartolomé Sierra, id.

II. sobre injurias al Juez de Paz y Secretario de Escatrón, id.

IJ. contra Santiago Sanz, por desobediencia y blasfemia, id.

Id. contra Manuel Rifaterra, por hurto, id.

Id. sobre hurto de efectos en el mas de Pedro Tarragó, íd.

Id. sobre hurto de trigo de José Omella, id. Id. sobre muerte violenta de Antonio Gascón, id.

Id. contra Benito Garcés Cirac, lesiones, id. Id. sobre lesiones por disparo a Francisco Sanz, 1863.

asoldo en l'ayon, 1864

Id. contra Francisco Arto, por hurto, id.

Id. contra Luis Viver, por hurto, fd. Id. contra Teresa Aguilar, por hurto, id.

Id. por hurto de una manta y amenazas a Francisco Orea, id.

Id. contra Sebastián Cabistán y otro, por

hurto, id.

Id. sobre fijación de un pasquín en la casa de Manuel Carbonell, id.

Causa sobre hurto de una canasta de masa de Teresa Mayor, id.

Id. contra Francisca Genzor Poblador, por

Id. contra Pedro Boser Ginar, por amenazas y desobediencia, id.

Id. contra Miguel Llop Roca y otro, por homicidio y lesiones, íd.

Id. contra Nicolás Piazuelo y otro, por allana-

miento de morada, id.

Id. sobre sustracción de efectos de la torre de Manuela Arpal, id.

Id. contra Salvador Balaguer Albiac, por

hurto, id.

Id. contra Francisco Millán y otro, por abusos en el ejercicio de su cargo en el Juzgado municipal, id.

Id. sobre lesiones casuales a Francisca Ba-

llobar, id.

Id. contra Serafin Millán Bielsa, por hurto, id. Id. sobre corta y sustracción de mimbre de Francisco Bondía, íd.

Id. contra Josefa Pascual Alcaine, por lesio-

nes, id.

Id. contra Joaquín Bielsa Falo, por allanamiento de morada y hurto, íd.

Id. contra Lorenza Barceló Albiac, por lesiones, id.

Id. contra Pedro Cardona Anós, por lesiones, id.

Id. contra Felipe Sanahuja Peralta, id.

Id. contra Ramón Martorel Asensio, por le-

Id. sobre hurto de mimbres a varios vecinos

de Chiprana, id.

Id. contra Tomás Franco Padral, por hurto, idem.

Id. contra Antonio Asín González, por estafa, id.

Id. contra Vicente Laporta Buisan, por lesiones, id.

Id. contra Pedro Arruego Tremps, por lesiones, id.

Id. contra Rudesindo Carceller, por hurto,

Id. contra Agustín Samper Lorda y dos más, por hurto, id.

II. contra Manuel Puértolas, por lesiones,

año 1863. Id. contra Domingo Piquer Mauleón, por lesiones, id.

Id. contra Camilo Ferrer Benedi, por lesio

nes, id. Id. contra José Fandos Gracia, por homicidio

frustrado, id. Id. sobre invención del cadáver de un recién nacido en Fayón, 1864.

Id. contra Juan Monpeon Goser, por coacción electoral, id.

Id. contra Teresa Aguilar Conchi, por hurto,

ESPA

EXTR

La del fiors La en I Lo susci La dos La dos al F

Id. contra Santiago Tomey y tres más, por lesiones, id.

Id. contra Josefa Genzor Martín, por hurto,

ídem.

Id. sobre lesiones por disparo a Pedro Buisán, íd.

Id. sobre hurto de olivas a Francisca Bello, idem.

Id. sobre hurto de cebollas de un campo de Clemente Valero, id.

Id. sobre hurto de dinero a Antonio Cortés, idem.

Id. contra Tomás Franc Catalán, por lesio-

nes, id. Id. sobre hallazgo de 22 fajos de mies de trigo en la era de Zacarías Garcés, de la propiedad de Manuel Jimeno, id.

Id. contra Bautista Quintana, por hurto, id. Id. contra Lorenzo Balaguer y tres más, por

hurto, id.

Id. sobre hurto de miel y cera del colmenar de Antonio Roces, id.

Id. sobre hurto de 18 fajos de mies, a Antonio

Bordonaba, id.

Id. contra Manuel Rifaterra, por hurto, id. Id. contra Alberto Ordovás Aparicio, por le-

siones, id. 13. contra Roque Barrachina y tres más, por

homicidio, id.

Id. contra Antonio Latorre Bielsa, por lesiones, id.

Id. contra Rafaela Villagrasa Barriendos, por hurto, id.

Id. contra Mariano Royo Visa, por lesiones,

Id. contra Antonio Parache Ballarin, por hurto, id. Id. contra Ramón Salas Bordonaba, por le-

siones, id.

Id. sobre hurto de varios efectos de la tienda de María Lasieso, id.

Id. contra Francisco Castro, por lesiones, id. Id. sobre lesiones casuales, a Mariano Cebrián, íd.

Id. sobre hurto de un esportón y un saco de

paja de Isidro Viver, id. Id. sobre muerte casual del soldado Mariano

Arnal, id. Id. sobre muerte casual de José Eufeda-

que, íd. Id. sobre lesión casual de Bernarda Bel, id.

Id. sobre lesiones casuales de Santiago Sanz, idem.

Id. sobre hurto de trigo de Miguel Piazuelo, id.

Id. contra Dionisio Barceló Daudén, por lesiones, id.

Id. sobre haberse ahogado en el Ebro el barquero Félix Ráfales, íd. (Continuará).

IMPRENTA DEL HOSPICIO